

PROVIDENCIA "C.S." 005/23

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 de mayo de 2023.-


VISTO lo establecido en el Artículo 8° del Anexo Único de la Ordenanza 405 - Régimen de Proyectos de Investigación y Desarrollo para Directores Noveles con Asesor, y CONSIDERANDO lo dictaminado por las Comisiones de Investigación y Desarrollo, y de Hacienda y lo informado en plenario, el Consejo Superior APRUEBA:

- a) Otorgar a dichos proyectos la suma máxima de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000,00).
- b) Girar los actuados a la Secretaría de Ciencia y Técnica para la prosecución de los trámites pertinentes.

ca/sdl.



Ing. Daniel Capodoglio
Secretario Privado
a/c Sec. Consejo Superior



Cr. Andrés E. Sabella
Rector